

Provincia	Comarca	Municipio
	Valles de Albaida.	Adzaneta de Albaida, Agullent, Aielo de Malferit, Albaida, Alfarrasí, Ayelo de Rugat, Bélgida, Bellús, Beniatjar, Benicolet, Benigánim, Benisoda, Benisuera, Bocairent, Bufalí, Carricola, Castellón de Rugat, Fontaneres, Guadasequies, L'Ollería, La Pobla del Duc, Llutxent, Montaberner, Montichelvo, Ontinyent, Otos, Palomar, Pinet, Quatretonda, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere, Terrateig, Xátiva.

11318 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea la Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.*

El número uno, 1, del apartado segundo de la Resolución de 26 de enero de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Control, y se crean comisiones sectoriales de seguridad y control en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, crea cuatro Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.

En el número uno, 2, del apartado segundo, se establece que el Grupo de Coordinación de Seguridad Informática pasará a denominarse Comisión de Seguridad y Control de Informática Tributaria.

Al tener estas cinco comisiones sectoriales funciones en ámbitos concretos y especializados, y existiendo temas que no tienen este carácter y afectan a todas las áreas y servicios de la Agencia, además de los temas de gestión económica no encomendados a ninguna de las existentes, es necesario crear una nueva comisión sectorial en la que puedan considerarse estos temas de carácter general.

La disposición adicional primera de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se modifica la estructura de los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria autoriza al Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para regular los órganos colegiados a que se refiere.

En su virtud, dispongo:

Disposición única.

Se modifica el apartado segundo, uno, 1, de la Resolución de 26 de enero de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Control y se crean comisiones sectoriales de seguridad y control de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que quedará redactado como sigue:

1. Se crean las siguientes comisiones sectoriales de seguridad y control:

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Gestión Tributaria.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.

Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Presidente, Juan Costa Climent.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Interventor general de la Administración del Estado, Inspector general de Economía y Hacienda, miembros del Comité Permanente de Dirección de la Agencia Tributaria y Delegados especiales de la Agencia Tributaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11319 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los listados de la autorización de los medicamentos veterinarios y las modificaciones de los mismos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 109/1995, esta Dirección General hace pública la autorización de los siguientes medicamentos veterinarios (anexo 1) y las modificaciones (anexo 2).

Madrid, 27 de febrero de 1998.—P. D., el Secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Díaz Emil.

ANEXO 1

Medicamentos veterinarios autorizados en la Subdirección General de Sanidad Animal durante 1997

Nombre del medicamento: Docatone-V. Número de registro: 931 Esp. Fecha de registro: 8 de abril de 1997. Laboratorio titular: «Cofal, Sociedad Anónima». Forma farmacéutica: Solución inyectable. Receta: Sí. Composición cuantitativa y cualitativa de principios activos: Doxapram clorhidrato monohidrato 20 mg.

Nombre del medicamento: Espiramicil. Número de registro: 1133 Esp. Fecha de registro: 21 de enero de 1997. Laboratorio titular: «J. Uriach & Cía., Sociedad Anónima». Forma farmacéutica: Solución inyectable. Receta: Sí. Composición cuantitativa y cualitativa de principios activos: Espiramicina (D.C.I.-R) 16 g.

Nombre del medicamento: Blofar. Número de registro: 1134 Esp. Fecha de registro: 30 de enero de 1997. Laboratorio titular: «Farbiol, Sociedad Anónima». Forma farmacéutica: Solución. Receta: Sí. Composición cuan-